



ADJUDICACIÓN DIRECTA No. GUAYMAS-22-FISMDF-SERV-10



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA  
DICTAMEN-TECNICO**

Dictamen Técnico de justificación a la adjudicación directa del Contrato **No. GUAYMAS-22-FISMDF-SERV-10**, de servicios relacionados con la obra pública, consistente en **“ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS POZOS DEL EJIDO SAN MARCIAL Y EJIDO SONORA, MPIO. DE GUAYMAS, SONORA”**.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, se cuenta con recursos autorizados que provienen del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2022, dado en Boletín Oficial No. 8, Sección I, Tomo CCIX, de fecha: 27 de Enero del 2022**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

En la ciudad de Guaymas, Sonora se **ADJUDICÓ** a la empresa contratista **PERSANOR, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. KARLO ALEJANDRO BARRAGÁN ARAQUE**, con un importe de **\$403,680.00 (SON: CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, de conformidad con el presupuesto y programa de trabajo anexos, considerando **30 días naturales** para su ejecución, a partir del **29 DE JUNIO DEL 2022**.

La adjudicación del servicio relacionado con la obra a la empresa contratista **PERSANOR, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. KARLO ALEJANDRO BARRAGÁN ARAQUE**, se fundamentó en virtud de reunir los requisitos de capacidad técnica y financiera requeridos, de acuerdo a documentación presentada, así como los registros legales correspondientes, además de contar con los recursos humanos y la disponibilidad del equipo necesario para la realización de los trabajos de la obra señalada, asegurando y garantizando al H. AYUNTAMIENTO y al Municipio de Guaymas, Sonora, las mejores condiciones de economía y eficiencia, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Se emite el presente dictamen para los efectos a que haya lugar, por las partes que en ella intervinieron, a los **23 días** del mes de **JUNIO** del **2022**, en la Ciudad de Guaymas, Sonora.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**

**C. LIC. ALFONSO DE LA TORRE RAMOS  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA Y ECOLOGIA**